

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y**  
**DEL SAN JORGE**  
**-CVS-**

**RESOLUCIÓN No. 1.5669**

“Por la cual se modifica la Resolución No.1.5619 de 12 de septiembre de 2011”

El Director de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS- en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la ley 80 de 1993, y en especial el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta los siguientes,

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 2 y 17 de mayo de 2011, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, respectivamente, suscribieron el convenio No 50 cuyo objeto es “Transferir los recursos financieros otorgados por el Ministerio con Recursos del Fondo Nacional de Calamidades, Subcuenta Colombia Humanitaria, para la ejecución de los proyectos aprobados a la ENTIDAD EJECUTORA para adelantar actividades conducentes a atender y restablecer de las condiciones ambientales en zonas afectadas por la emergencia invernal ocasionada por el fenómeno de la Niña 2010 – 2011, a la mitigación de sus efectos y a prevenir la ocurrencia de nuevas situaciones de emergencia, en el marco del Convenio interadministrativo No 1005-09-046-2011 (MAVDT No 38) celebrado entre el Ministerio y el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A”.
2. Que en virtud del referido convenio No 050 de 2011, esta entidad se obligó, entre otras, a suscribir los contratos o convenios necesarios para la ejecución de las siguientes obras:
  1. Obras para el control de la erosión en el rio Sinú, sector Morelia, corregimiento de Jaraquiel, municipio de Montería - departamento de Córdoba.

2. Limpieza, extracción de biomasa, extracción de sedimentos, retiro de tapones y colocación de sacos para reforzamiento de orillas en caños del departamento de Córdoba.

3. Obras provisionales para el control transitorio de erosión y la mitigación de las inundaciones en puntos críticos de las márgenes de los ríos del departamento de Córdoba.

4. Construcción de obras para el control de erosión sobre la margen derecha del río San Jorge, corregimiento de La Balsa, municipio de La Apartada, departamento de Córdoba.

5. Optimización de la sección hidráulica y extracción de biomasa del caño "Los Cuatro Caños", municipio - de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.

6. Construcción y optimización de canales de drenaje pluvial en el municipio de Montería departamento de Córdoba.

3. Que para dar cumplimiento a la obligación de “suscribir los contratos o convenios necesarios para la ejecución de los proyectos”, y atendiendo las directrices de la circular 015 del año en curso, proferida por Colombia Humanitaria, la Corporación con fecha 27 de mayo de 2011, expidió la Resolución No 1.5270 en virtud de la cual reglamentó el procedimiento para contratar las obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria.
4. Que el artículo 7 de la Resolución No 1 – 5270 de 27 de mayo prevé que con anterioridad al acto de apertura del procedimiento especial de selección respectivo debe adelantarse una fase preparatoria que incluye el análisis de conveniencia y oportunidad del contrato, la socialización del proyecto y publicación de un aviso en prensa de amplia circulación.
5. Que al tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 7 la socialización implica convocar a las autoridades locales, organizaciones, comerciantes y a la comunidad residente en el lugar de ejecución del proyecto para la realización de una reunión de socialización.
6. Que con fundamento en el mencionado acto administrativo No 1 – 5270 de 27 de mayo de 2011, la CAR – CVS ha dado apertura a diversas convocatorias públicas para adjudicar la construcción de los proyectos citados, suscribiendo con fechas 17 de agosto y 26 de septiembre del corriente los contratos de obra No 022 y 023, que tienen por objeto la “CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE

MONTERIA” y la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN SOBRE RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, respectivamente.

7. Que en relación con la contratación de las obras denominadas “Optimización de la sección hidráulica de caños en el departamento de Córdoba”, que comprende los proyectos de: “1) Optimización de la sección hidráulica y extracción de biomasa del caño Cuatro Caños en el sector El Tigre, El Higal y Las Palmas del corregimiento de Los Mimbres, jurisdicción del municipio de Ciénaga De Oro, departamento de Córdoba 2) Limpieza, extracción de biomasa, extracción de sedimentos, retiro de tapones y colocación de sacos para reforzamiento de orillas en caños del departamento de Córdoba ubicados en el los municipios de San Carlos, Loricá, Los Córdoba y Montería”, la CVS dio apertura al procedimiento especial de selección No 004 de 2011, a través de Resolución No 1 – 5557 de 12 de agosto del corriente, el que culminó con la declaratoria de desierta de la convocatoria, debido a que, el único proponente, no cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y durante el término de traslado del informe de evaluación dicho proponente no presentó observaciones al mismo, ni dio respuesta a los requerimientos hechos para subsanar los requisitos subsanables.
8. Que con posterioridad la CVS dio apertura, mediante la **Resolución No.1.5619 de 12 de septiembre de 2011, a la Convocatoria Pública No 006 de 2011**, para contratar la “Optimización de la sección hidráulica de caños en el departamento de Córdoba”.
9. Que se precisa que el trámite de esta última convocatoria se adelanta de conformidad con el trámite previsto en la Resolución No 1 – 5596 de 25 de agosto de 2011 que adiciona el artículo 7 de la Resolución No 1- 5270 de 2011, estableciendo un procedimiento en caso de declaratoria de desierta.
10. Que el procedimiento No 006 de 2011 atiende la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Aviso de convocatoria	9 de septiembre
Publicación aviso prensa	9 de septiembre
Resolución que ordena la Apertura de la convocatoria pública	12 de septiembre
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos.	12 de septiembre

Presentación de consultas sobre contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivo.	Del 12 al 14 de septiembre
Audiencia pública de presentación del proyecto, Visita obligatoria, aclaración de pliegos de condiciones y de revisión de asignación de riesgos	14 de septiembre
Inscripción de oferentes y/o manifestación de interés	Del 12 al 16 de septiembre a las 12 meridiano
Sorteo ( si aplica)	16 de septiembre
Emisión de adendas a los pliegos de condiciones definitivos y respuesta a observaciones	Hasta 15 de septiembre
Cierre de la Convocatoria y recibo de propuestas.	21 de septiembre 8:00 am
Evaluación de las propuestas	Del 22 al 23 de septiembre
Publicación del informe de evaluación.	26 y 27 de septiembre
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	28 de septiembre
Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	28 de septiembre
Suscripción del contrato	Al día hábil siguiente a la adjudicación
Legalización del contratos	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato

11. Que las obras denominadas “Optimización de la sección hidráulica de caños en el departamento de Córdoba”, son financiadas con recursos del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria y tienen como finalidad contribuir a la atención de la emergencia invernal y mitigación de sus efectos prioritarios.
  
12. Que de acuerdo a los reportes del IDEAM, especialmente el contenido en el comunicado No 040 de 2011 se espera la eventual llegada de un invierno con niveles superiores a los normales: “El IDEAM informa al país que se espera que la segunda temporada de lluvias inicie a mediados de septiembre, la cual podría superar los valores medios de la época. A mediano plazo, es decir para el último trimestre del año (octubre a diciembre), los análisis del IDEAM y de centros internacionales de pronóstico, indican una disminución de la temperatura superficial del mar (enfriamiento), en el Océano Pacífico

Tropical, por lo cual es probable que la segunda temporada de lluvias que se inicia a mediados de septiembre, supere los valores medios de la época, particularmente en las regiones Caribe, Andina y centro y norte de la región Pacífica” (Se resalta).

13. Que el convenio No 050 de 2011, en su cláusula segunda numeral 12 prevé que “(...) Si transcurridos cinco (5) meses a partir de la suscripción del presente convenio, no se han comprometido los recursos e iniciado efectivamente la ejecución de las obras, la ENTIDAD EJECUTORA deberá reintegrar los recursos de forma inmediata al FNC, de conformidad con las instrucciones que le imparta el Ministerio y la Fiduciaria la Previsora S.A (...).
  
14. Que con base en lo expuesto se considera oportuno reducir los términos de las etapas de publicación del informe de evaluación, respuesta a las observaciones al informe de evaluación, adjudicación del contrato o declaratoria de desierta y suscripción del contrato a fin de llevarlas a cabo el día 27 de septiembre del corriente, sin que ello implique vulneración de derecho alguno del proponente único, a quien se le ha garantizado la libre concurrencia y oposición dentro del proceso de selección.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución No.1.5619 de 12 de septiembre de 2011, en lo referente al cronograma establecido, el que atenderá los siguientes tiempos:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Aviso de convocatoria	9 de septiembre	El aviso de convocatoria se publicará en la página Web de la entidad y en un diario de amplia circulación y contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto, el presupuesto oficial, y el lugar físico o electrónico en que podrán consultarse los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones, con una antelación no inferior a un (1) día hábil al acto de apertura.
Publicación aviso prensa	9 de septiembre	El aviso de convocatoria se publicará en la página Web de la

		entidad y en un diario de amplia circulación y contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto, el presupuesto oficial, y el lugar físico o electrónico en que podrán consultarse los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones, con una antelación no inferior a un (1) día hábil al acto de apertura.
Resolución que ordena la Apertura de la convocatoria pública	12 de septiembre	Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba. Publicación de Resolución de apertura En la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a>
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos.	12 de septiembre	En la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a> y Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba
Presentación de consultas sobre contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivo.	Del 12 al 14 de septiembre	Mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba o a través del correo <a href="mailto:contratacion@cvs.gov.co">contratacion@cvs.gov.co</a>
Audiencia pública de presentación del proyecto, Visita obligatoria, aclaración de pliegos de condiciones y de revisión de asignación de riesgos	14 de septiembre 8:00 am	En el lugar señalado en el numeral 1.7.5. de los pliegos de condiciones
Inscripción de oferentes y/o manifestación de interés	Del 12 al 16 de septiembre a las 12 meridiano	Por escrito radicado en la Unidad de Contratación de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba o via correo electrónico través del correo <a href="mailto:contratacion@cvs.gov.co">contratacion@cvs.gov.co</a>
Sorteo ( si aplica)	16 de septiembre 3:00 pm	Unidad de Contratación de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la

		ciudad de Montería – Córdoba. Publicación de acta en la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a>
Emisión de adendas a los pliegos de condiciones definitivos y respuesta a observaciones	Hasta 15 de septiembre	En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad procederá a efectuar un sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.
Cierre de la Convocatoria y recibo de propuestas.	21 de septiembre 8:00 am	Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba. Publicación de acta En la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas	Del 22 al 23 de septiembre	Unidad de Contratación de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba. Publicación de acta en la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación.	26 de septiembre	Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba.
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	27 de septiembre	En la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a> y Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba.
Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	27 de septiembre	Mediante resolución motivada. Publicación de resolución en la Página Web <a href="http://www.cvs.gov.co">www.cvs.gov.co</a>
Suscripción del contrato	27 de septiembre	Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba.
Legalización del contratos	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría General de <b>LA CORPORACIÓN</b> , ubicada en la calle 29 No 2-43, Piso 8, de la ciudad de Montería – Córdoba.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución No.1.5619 de 12 de septiembre de 2011, no modificados quedarán iguales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

Dada en Montería a los, veintiséis (26) días de septiembre de 2011

**ELDER JOSÉ OYOLA ALDANA**  
Director General, CVS

Revisó: J. Tirado